



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8265311
EXP. N°	5632082



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 630 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 17 SET. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 1013-2024-GRJ/GRI/SGE, de 28 de agosto del 2024; la Carta N° 45-2024/ING.WETY, de 27 de agosto del 2024; el Informe Técnico N° 45-2024/ING.WETY de 27 de agosto del 2024; la Carta N° 2861-2024-GRJ/GRI/SGE, del 12 de agosto del 2024; el Oficio N° 351-2024-MDP/A, de 14 de agosto del 2024; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante el Oficio N° 351-2024-MDP/A de fecha 14 de agosto del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puncan, Jhon Herbert Solis Camacllanqui, remite la reformulación del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR LA CANTUTA (CUADRA 1 AL 6) Y EL PSJE JILUCALLE (CUADRA 1 AL 2) DISTRITO DE PANCAN - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2498859, al Gobierno Regional De Junín para su evaluación;

Que, mediante la Carta N° 2861-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de agosto del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR LA CANTUTA (CUADRA 1 AL 6) Y EL PSJE JILUCALLE (CUADRA 1 AL 2) DISTRITO DE PANCAN - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2498859, a la Ing. Wendi Ema Torres Yllesca, para la evaluación correspondiente en referencia al CONTRATO MENOR O IGUAL A 8 UITS 746-2024-GRJ/ORAF/OASA;



Que, mediante la Carta N° 45-2024/ING.WETY, de fecha 27 de agosto del 2024, la Ing. Wendi Ema Torres Yllesca, como evaluadora, remite el Informe Técnico N° 45-2024/ING.WETY, por el que se otorga la opinión técnica favorable y conformidad a la presentación del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR LA CANTUTA (CUADRA 1 AL 6) Y EL PSJE JILUCALLE (CUADRA 1 AL 2) DISTRITO DE PANCAN - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2498859, por la modalidad de administración indirecta (contrata), con un plazo de 120 días calendarios, con un costo final de inversión de S/ 2,754,930.95 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos treinta con 95/100 soles).

Que, mediante Informe Técnico N° 1013-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha 28 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR LA CANTUTA (CUADRA 1 AL 6) Y EL PSJE JILUCALLE (CUADRA 1 AL 2) DISTRITO DE PANCAN - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2498859, sustentando lo siguiente:

"(...)

### 3.3. OBJETIVO DEL PROYECTO

#### a) Objetivo General

*Lograr una adecuada infraestructura vial, para mejorar la eficiencia y transitabilidad en Jr. La Cantuta y el Pje. Jilucalle del distrito de Pancán, facilitando al tránsito peatonal y vehicular de esta zona del Distrito, la reducción de focos contaminantes y mejorar las condiciones económicas sociales de sus pobladores.*

*El proyecto tiene como objetivo fundamental la Construcción de pavimento rígido, veredas y cunetas.*

*Estas vías y variantes se acondicionan de acuerdo a la estructura vial planteada años atrás además se plantean soluciones adecuadas con el fin de dotar de una vía que ofrezca mejores condiciones de transitabilidad. Mejorar directamente la imagen Urbana y paisajística de la zona. Para de esta forma disminuir los niveles de contaminación, Así mismo constituye otros objetivos como:*

- *Beneficio Social de la Zona.*
- *Interconexión rápida y adecuada con otras vías de la ciudad.*
- *Mejora del entorno Urbano, ornato de la ciudad, contribuyendo a su embellecimiento.*
- *Mejora de la infraestructura vial del distrito de Pancán.*

### 3.4. PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE FINAL

*El presupuesto de obra hace a un total de S/. 2,754,930.95 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos treinta con 95/100 soles).*

Resumen de Análisis de Costos		
	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ADECUADA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR	S/ 779,725.04
2	ADECUADA INFRAESTRUCTURA PEATONAL	S/ 187,964.50
3	ADECUADAS OBRAS DE ARTE	S/ 779,820.82
A	COSTO DIRECTO	S/ 1,747,510.36
B	GASTOS GENERALES	S/ 218,942.47
C	UTILIDAD (7%)	S/ 122,325.73
D	SUB TOTAL	S/ 2,088,778.56
E	I.G.V. 18%	S/ 375,980.14
F	VALOR REFERENCIAL	S/ 2,464,758.70
G	SUPERVISION + LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 180,148.25
H	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 46,000.00
I	GESTION DE PROYECTOS	S/ 64,024.00
J	COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 2,754,930.95



**3.5. TIEMPO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución será de **120 días calendarios** con la modalidad de ejecución **POR CONTRATA** y un presupuesto vigente al mes de **JULIO**.

**3.6. MODALIDAD DE EJECUCION:**

La modalidad para la ejecución del proyecto será de **administración indirecta (contrata)**.

**3.7. DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO:**

El presupuesto del proyecto es vigente al mes de enero del 2024, el cual es de S/. 2,754,930.95 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos treinta con 95/100 soles). de acuerdo al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 2,464,758.70
SUPERVISION + LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 180,148.25
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 46,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 64,024.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 2,754,930.95</b>

**4. CONCLUSIONES**

➤ De la Revisión y Evaluación la Sub Gerencia de Estudios emite la **OPINION TECNICA FAVORABLE** del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR LA CANTUTA (CUADRA 1 AL 6) Y EL PSJE JILUCALLE (CUADRA 1 AL 2) DISTRITO DE PANCAN - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI 2498859, con monto de inversión total de S/. 2,754,930.95 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos treinta con 95/100 soles), calculado al mes de julio del 2024, con cotizaciones realizadas en el mes de julio, siendo además la modalidad por administración indirecta (contrata) con un plazo de 120 días calendarios.

VALOR REFERENCIAL	S/ 2,464,758.70
SUPERVISION + LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 180,148.25
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 46,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 64,024.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 2,754,930.95</b>

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se evaluó la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR LA CANTUTA (CUADRA 1 AL 6) Y EL PSJE JILUCALLE (CUADRA 1 AL 2) DISTRITO DE PANCAN - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2498859;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR LA CANTUTA (CUADRA 1 AL 6) Y EL PSJE JILUCALLE (CUADRA 1 AL 2) DISTRITO DE PANCAN - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2498859, adjuntando el expediente técnico





evaluado; correspondiendo su aprobación a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificadorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR LA CANTUTA (CUADRA 1 AL 6) Y EL PSJE JILUCALLE (CUADRA 1 AL 2) DISTRITO DE PANCAN - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2498859, por la modalidad de Administración Indirecta (Contrata) con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de julio de 2024 del modo siguiente:

<b>Valor Referencial</b>	<b>S/ 2,464,758.70</b>
Supervisión y Liquidación	S/ 180,148.25
Elaboración de Expediente Técnico	S/ 46,000.00
Gestión de Proyectos	S/ 64,024.00
<b>Costo de Inversión</b>	<b>S/ 2,754,930.95</b>

*SON: S/ 2,754,930.95 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos treinta con 95/100 soles).*



**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la aprobación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, elaboración y/o evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae, en el Proyectista: INVERSIONES MACAOS J&J S.A.C. con RUC N° 20601570204, y el Evaluador: Ing. Wendi Ema Torres Yllesca, con Registro CIP N°296136, y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

### REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe Certifica  
que la presente es copia fiel de su original

HYO 17 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)